



## **Título: Solicita copia aprobada del Plan de Ordenamiento Municipal**

**Visto:** Que mediante resolución RESO-2023-161-GDEBA-MGGP de fecha 21 de marzo de 2023, la Ministra de Gobierno de la Provincia aprueba el Plan de Ordenamiento Urbano 2023; y

### **Considerando:**

Que la citada Resolución tiene como marco el expediente EX-2019-03609372-GDEBA-DTAMGGP, iniciado en el año 2019;

Que la Ordenanza N° 3063/21 mediante la cual se aprueba el “Plan de Ordenamiento Municipal” (POM) para el partido y la Ordenanza N° 3138/21 que incorpora el capítulo 6to, ambas fueron sancionadas durante el año 2021;

Que el Código de Ordenamiento Urbano en este Honorable Cuerpo tuvo cinco proyectos diferentes, que constan en los expedientes D-12497/19 Departamento Ejecutivo - Eleva nuevo plan de Ordenamiento Urbano COU, girado al Departamento Ejecutivo Municipal el 21 de octubre, con un informe del Consejo Asesor Urbanístico desaconsejando su aprobación. Expediente D-12912/20 Departamento Ejecutivo - Eleva proyecto Código de Ordenamiento Urbano, rechazado por este Honorable cuerpo el 19 de abril de 2021. Expediente D-13621/21 Departamento Ejecutivo - Eleva Plan de Ordenamiento Urbano, aprobado por este cuerpo el 8 de febrero de 2021. Expediente D-13934/21 Departamento Ejecutivo - derogación ordenanza 3063/21 y nuevo Plan de Ordenamiento Urbano, aprobado por este Honorable Cuerpo el 19 de julio de 2021;

Que este último expediente citado D-13934/21, tuvo un proyecto original, y antes de llegar al recinto fue agregado un segundo proyecto, incorporado desde fojas 133 hasta el final en el mencionado expediente;

Que la publicación de la Ordenanza 3063 se realizó el 26 de febrero de 2021 en el Boletín Oficial número 1271, y originalmente solo se publicó hasta la foja 19 en una versión ilegible, y compartida con las ordenanzas 3064 y 3065;

Que con posterioridad la Municipalidad de Villa Gesell decidió reemplazar el archivo del Boletín Oficial N° 1271 con un documento que solo contiene la ordenanza 3063, cuyo primer folio tiene un sobreimpreso en letras rojas indicando “foja 131”, y desde foja 134 en adelante no corresponde a una copia de lo aprobado por este Honorable Cuerpo, no posee los sellos de juntura ni las foliaturas correspondientes, por lo que es evidente que es un documento



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
[www.juntosxgesell.ar](http://www.juntosxgesell.ar)

**JUNTOS**

agregado, pero no es el original aprobado;

Que en líneas generales, el nuevo Plan Aprobado fue objeto de severas críticas en ámbitos profesionales, y obtuvo el rechazo del Consejo Asesor Urbanística;

Que más allá de las consideraciones vertidas como fundamento de la presente, es necesario conocer cuál fue el proyecto que en definitiva fue aprobado por la Resolución RESO-2023-161-GDEBA-MGGP;

**Por ello:** El Bloque de Concejales de Juntos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de

## RESOLUCIÓN

**Primero:** solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable Cuerpo una copia autenticada del Plan de Ordenamiento Urbano Municipal aprobado mediante RESO-2023-161-GDEBA-MGGP.

**Segundo:** de forma